

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.061

LEY 1061

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1061

LEY 1061

Aclaración sobre el sueldo de Francisco Munita.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Declárase que el sueldo que corresponde a don Francisco de P. Munita, según la sanción del presupuesto para el año corriente, es de seis mil trescientos pesos moneda corriente.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 1061. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).